

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

ACTA NO. 80

REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO SIENDO LAS 15 (QUINCE) HORAS 54 (CINCUENTA Y CUATRO) MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 01 (UNO) DE JULIO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A UNA SESIÓN ORDINARIA, PRESIDIDA POR EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL.

APERTURA DE LA SESIÓN

EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGRADECE LA ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO; ASÍ COMO TAMBIÉN LE SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, HAGA EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, DECLARE QUÓRUM LEGAL Y LO ASISTA EN ÉSTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EL TOTAL DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO.

DECLARACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN

AL ESTAR PRESENTES EL TOTAL DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DECLARA LEGAL LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN; LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ORDEN DEL DÍA

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, BAJO EL CUAL SE REALIZÓ LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, MISMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1. APERTURA DE LA SESIÓN.
2. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
3. DECLARACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

Lorety Briseño

BB- Leonardo Briseño

A

Liliana M. Puga de Al

A

Melisa Alcaraz

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

4. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
5. DISPENSA Y/O LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN.
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA.

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA DESCRITO CON ANTERIORIDAD, PARA SU APROBACIÓN, **SIENDO ESTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 79 (SETENTA Y NUEVE) O DISPENSA; LA C. LIC. ANA LEONOR CORREA GARCÍA, SÍNDICA SEGUNDA PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA SIENDO ESTA: **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

ASÍ MISMO, EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 79 (SETENTA Y OCHO) LA CUAL ES: **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MENCIONA QUE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA PASÓ A COMISIONES:

INFORME DE COMISIONES

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CEDE LA PALABRA AL C. REGIDOR JESÚS ALBERTO ANCER CHAPA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, QUIEN DA LECTURA A UN REPORTE DE EXPEDIENTE ENVIADO POR EL C. ING. DAVID IZA CRUZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EL CUAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Yarety Briseño

Bm

Legendaf Branca

2

Liliana M. Puga de A

G

Nelva Alcaraz

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO
DEL H. CABILDO DE MONTEMORELOS, N.L.
PRESENTE

ASUNTO: REPORTE DE EXPEDIENTES A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO DEL H. CABILDO

EN MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN A LOS 23 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO
2026, UNA VEZ RECIBIDO Y REVISADO ANTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA, EL EXPEDIENTE QUE ENSEGUIDA SE DESCRIBE, SE PROPONE SEA
ESTUDIADO Y RESUELTO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. CABILDO
DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE ESTAR SOLICITANDO UN TRAMITE
DE: FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA UN FRACCIONAMIENTO
CAMPESTRE BAJO EL REGIMEN DE CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO "LA
CUESTA RESIDENCIAL CAMPESTRE".

UBICADO: CARRETERA NACIONAL, EN EL PUNTO CONOCIDO POR GARRAPATAS DE LA SECCION
GIL DE LEYVA, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.

PROPIEDAD DE: Pedro Gerardo, Mercedes del Carmen, Beatriz Leticia, Rafael Vaquero,
Carlos José, Roberto y Eduardo todos de apellido Vaquero Bazán

EXPEDIENTE CATASTRAL 45) 68-000-001

SUPERFICIE DE TERRENO: 543,192.79 m2.

ADJUNTO A LA PRESENTE RELACIÓN, EL EXPEDIENTE COMPLETO PARA SU
DEBIDA REVISIÓN Y POSTERIOR DICTAMEN.



SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA
MONTEMORELOS, N.L.
ADMÓN 2024-2027

ATENTAMENTE

ING. DAVID IZA CRUZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA



Karety Briseño

PS

Leyda Ornela

Liliana M. Puga de A

Melisa Alcarán

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI TIENEN ALGUNA DUDA O COMENTARIO AL RESPECTO Y AL NO HABER COMENTARIOS PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN AUTORIZAR, LO EXPUESTO POR EL C. REGIDOR JESÚS ALBERTO ANCER CHAPA, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA UN FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA UN FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE BAJO EL RÉGIMEN DE CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO "LA CUESTA RESIDENCIAL CAMPESTRE", UBICADO: CARRETERA NACIONAL, EN EL PUNTO CONOCIDO POR GARRAPATAS DE LA SECCIÓN GIL DE LEYVA, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PROPIEDAD DE: PEDRO GERARDO, MERCEDES DEL CARMEN, BEATRIZ LETICIA, RAFAEL, CARLOS JOSÉ, ROBERTO Y EDUARDO TODOS DE APELLIDO VAQUERO BAZÁN, EXPEDIENTE CATASTRAL 45) 68-000-001, SUPERFICIE DE TERRENO: 543,192.79 M2.

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CEDE LA PALABRA A LA C. SÍNDICA SEGUNDA ANA LEONOR CORREA GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, QUIEN PROPONE LO EXPUESTO EN EL SIGUIENTE REPORTE DE EXPEDIENTE ENVIADO POR EL C. ING. DAVID IZA CRUZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EL CUAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO
DEL H. CABILDO DE MONTEMORELOS, N.L.
PRESENTE

ASUNTO: REPORTE DE EXPEDIENTES A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO DEL H. CABILDO

EN MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN A LOS 23 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO
2026, UNA VEZ RECIBIDO Y REVISADO ANTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA, EL EXPEDIENTE QUE ENSEGUIDA SE DESCRIBE, SE PROPONE SEA
ESTUDIADO Y RESUELTO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. CABILDO
DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE ESTAR SOLICITANDO UN TRAMITE
DE: FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA UN FRACCIONAMIENTO
CAMPESTRE DENOMINADO "SIERRALBA".

UBICADO: CARRETERA MONTEMORELOS-RAYONES KM 0+850, DEMARCACION CONCEPCION
BERLANGA, MONTEMORELOS, NUEVO LEON.

PROPIEDAD DE: GRUPO VISTAECINOS DESARROLLADORES, S.A.P.I DE C.V.

EXPEDIENTE CATASTRAL 45) 63-000-068

SUPERFICIE DE TERRENO: 128,064.02 m2.

ADJUNTO A LA PRESENTE RELACIÓN, EL EXPEDIENTE COMPLETO PARA SU
DEBIDA REVISIÓN Y POSTERIOR DICTAMEN.



SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA
MONTEMORELOS, N.L.
ADMÓN 2024-2027

ATENTAMENTE

ING. DAVID IZA CRUZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA



Uliana M. Puga de A

Leyndy Briseño

Melisa Alcocer V

Yarety Briseño

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

El suscrito, **MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL**, **PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN**, con fundamento en los artículos 35, inciso A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, acudo a presentar la siguiente proposición de **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS HORARIOS LABORALES PARA PERSONAL MUNICIPAL** ante este Órgano Colegiado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Gobierno del Municipio de Montemorelos, en su carácter de ente público y a su vez como patrón, tiene a su cargo la responsabilidad de establecer con toda claridad las condiciones en que los trabajadores de la administración pública municipal deberán de desarrollar sus actividades.

SEGUNDO.- Entre las consideraciones que todo patrón debe tomar para el desarrollo del trabajo, destaca la del horario laboral.

La duración de la jornada laboral tiene un profundo impacto en el desarrollo de la vida personal del trabajador, puesto que el tiempo restante del día debe ser distribuido en actividades que le resulten útiles, necesarias o simplemente deseables, como pueden ser la convivencia familiar, el desarrollo de actividades académicas o recreativas, cuidado del hogar; la participación en actividades culturales, religiosas, electorales, partidistas o de proselitismo político, entre otras.

Todo lo anterior puede encuadrarse en el concepto del "libre desarrollo de la personalidad"

TERCERO.- Lo señalado anteriormente está señalado en diversos ordenamientos vigentes, tales como:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León.

Además de las siguientes jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Número de Registro	Rubro
2019357	DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD. SU DIMENSIÓN EXTERNA E INTERNA.
2019355	DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD. BRINDA PROTECCIÓN A UN ÁREA RESIDUAL DE LIBERTAD QUE NO SE ENCUENTRA CUBIERTA POR LAS OTRAS LIBERTADES PÚBLICAS

CUARTO.- Por lo anterior, es importante impulsar la conciliación entre la vida laboral y la personal-familiar de las personas trabajadoras, mediante el establecimiento de forma clara la jornada laboral, es decir, delimitar el número de horas de trabajo con las que deben cumplir las y los empleados.

Yaretzy Briseño

Leyda Briz

7

Liliana M. Raga de A

A

Melisa Alcaraz

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 5, párrafo ocho; 115, fracción VIII párrafo segundo; y 123, apartado B, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalan los lineamientos para regir las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, así como la duración máxima de la jornada laboral con la que deben cumplir.

SEGUNDO - Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 7, inciso d), señala que los trabajadores tienen derecho a *"El descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos"*

TERCERO.- Que el artículo 16 de la Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León, establece que la duración de la jornada normal de trabajo será la acostumbrada, que en ningún caso podrá exceder de ocho horas y por su parte el artículo 19 de esta misma Ley refiere que la jornada máxima de trabajo nocturno será de siete horas.

CUARTO.- Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; establece las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, como iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento; cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito.

QUINTO.- Que de acuerdo al artículo 15, párrafo segundo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los casos no previstos en dicha Ley, respecto a la Administración del Municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se sujetarán a las disposiciones de los respectivos Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. - Se establecen como días y horas hábiles para los servidores públicos municipales de designación, personal contratado por honorarios, por honorarios asimilables a sueldos y salarios de base, sindicalizados, lista de raya, confianza y eventuales de lunes a viernes y se debe cumplir con una jornada laboral entre el horario de 8.00 hasta las 15.00 horas, y aquellos otros que se habiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Lo anterior podrá no ser aplicable y en consecuencia sujetarse a otros específicos, en el caso de los servidores públicos municipales de designación que por la naturaleza de su función requieren de un horario distinto al señalado, entre otros, de manera enunciativa más no limitativa, a los adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, a la Secretaría de Servicios Públicos Básicos, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y a las Direcciones de Protección Civil y

Yaretz Briseño

RB

Lynday Brance

* 8

Liliana M. Puga de A

A

Melisa Alcaraz

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

Bomberos.

SEGUNDO. – En el caso de las personas trabajadoras sindicalizadas, el horario laboral, así como los días de descanso e inhábiles se respetarán conforme a lo establecido en su contrato colectivo.

TERCERO. – Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet del Municipio: <https://www.montemorelos.gob.mx/>

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A 22 DE JUNIO DE 2026.
ATENTAMENTE

C. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI TIENEN ALGUNA DUDA O COMENTARIO AL RESPECTO Y AL NO HABER COMENTARIOS PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN AUTORIZAR, LO PROPUESTO POR LA REGIDORA LYNDIA MARISOL DÍAZ GARCÍA, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA PRIMERO. – SE ESTABLECEN COMO DÍAS Y HORAS HÁBILES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE DESIGNACIÓN, PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS, POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS DE BASE, SINDICALIZADOS, LISTA DE RAYA, CONFIANZA Y EVENTUALES DE LUNES A VIERNES Y SE DEBE CUMPLIR CON UNA JORNADA LABORAL ENTRE EL HORARIO DE 8:00 HASTA LAS 15:00 HORAS, Y AQUELLOS OTROS QUE SE HABILITEN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS.

Yarety Briseño

Ra

Lyndia Díaz García

9

Uliona M. Pineda

Melisa Alcocer

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

LO ANTERIOR PODRÁ NO SER APLICABLE Y EN CONSECUENCIA SUJETARSE A OTROS ESPECÍFICOS, EN EL CASO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE DESIGNACIÓN QUE POR LA NATURALEZA DE SU FUNCIÓN REQUIEREN DE UN HORARIO DISTINTO AL SEÑALADO, ENTRE OTROS, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, A LOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y A LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

SEGUNDO.- EN EL CASO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS SINDICALIZADAS, EL HORARIO LABORAL, ASÍ COMO LOS DÍAS DE DESCANSO E INHÁBILES SE RESPETARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN SU CONTRATO COLECTIVO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL MUNICIPIO: [HTTPS://WWW.MONTEMORELOS.GOB.MX](https://www.montemorelos.gob.mx)

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CEDE LA PALABRA A LA C. REGIDORA SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES, QUIEN DA LECTURA A UN OFICIO ENVIADO POR VECINOS DE LA COMUNIDAD DE LA CASCARA, EL CUAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



Liliana M. Puga de A

Yarety Briseño

Lucyda Forero

G

Meiso Alcaraz

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

Lucila Elena Lozano Cavazos
Tel. 8117051728
elenalozanoc@gmail.com



Montemorelos, Nuevo León, a 09 de Diciembre de 2025

H. Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León

Presente:

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes de manera respetuosa para solicitar que una calle de la comunidad de La Cascara de este municipio lleve el nombre de el Sr. Nicandro Lozano Suárez, reconocido vecino de esta comunidad.

Nicandro Lozano Suárez fue un ciudadano ejemplar, nacido y criado en la calle camino a la Casacara el 03 de Octubre 1944.

Su legado ha dejado huella en muchas generaciones y consideramos que nombrar una calle en su honor sería una manera justa de preservar su memoria y reconocer su impacto en el ejido.

Solicito atentamente que esta propuesta sea considerada por el cabildo, conforme a los procedimientos y normativas vigentes para la designación de nombres en la nomenclatura municipal. Cabe menicioanr que actualmete esta calle no tiene nombre alguno.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a su disposición para proporcionar cualquier documentación adicional que se requiera para sustentar esta petición.

Adjunto mapas y coordenadas.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lucila Elena Lozano Cavazo



Liliana M. Paga de A

Melisa Alcocer V

lynnea Briseño

Yaretzy Briseño

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

Consulte con distintos vecinos de la calle camino a la cascara, y los alrededores de la calle solicitada, su visto bueno a nombrar esta calle Nicandro Lozano Suarez y externaron su apoyo, anexo encntaran sus firmas;

Manuel Rodriguez Sain

Manuel Rodriguez Sain

Oscar Alar

Erick Jesus Ruiz

Sajme

Sajme

Karety Briseño

Lyndee Brong

Liliana M. Rosado A

A

Melisa Alcaraz

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN



<https://maps.apple.com/place?coordinate=25.221623,-99.998607&name=Calle%20Nicandro%20Lozano&map=explore>

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI TIENEN ALGUNA DUDA O COMENTARIO AL RESPECTO Y AL NO HABER COMENTARIOS PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN AUTORIZAR, LO EXPUESTO POR LA C. REGIDORA SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

Yaretzy Briseño

[Signature]
Leynaa f. Romo

[Signature]
13

Liliana M. Puga de A
[Signature]

[Signature]
Melisa Alcocer V

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA NOMENCLATURA DE UNA CALLE EN LA COMUNIDAD LA CASCARA, LA CUAL ES PARALELA A LA CALLE ALFREDO TAMEZ GÓNGORA Y COLIDA AL SUR CON LA CALLE "CAMINO A LA CASCARA", PARA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SE DENOMINEN "NICANDRO LOZANO SUAREZ". SE ANEXA REFERENCIA.



<https://maps.apple.com/place?coordinate=25.221623,-99.998607&name=Calle%20Nicandro%20Lozano&map=explore>

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CEDE LA PALABRA AL C. SÍNDICO HERIBERTO ROLANDO TREVIÑO URBINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO QUIEN PROPONE LO EXPUESTO EN EL ESCRITO ENVIADO POR EL C. AROLDI JIMÉNEZ DE LA CRUZ, TESORERO MUNICIPAL, EL CUAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Yarety Briseño
Leynada Briseño

Liliana M. Puga de A

G

Melisa Alcocer V

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

Montemorelos, Nuevo León

17 de junio de 2026

Asunto: Propuesta de Cuotas y Tarifas 2026

INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN PRESENTES. -

El suscrito, en mi carácter de Tesorero Municipal, me dirijo a ese cuerpo colegiado a efecto de someter a su análisis y aprobación la presente propuesta de Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2026, correspondiente a los servicios prestados por el municipio de Montemorelos, Nuevo León.

Las cuotas propuestas no constituyen una finalidad recaudatoria, sino un mecanismo de recuperación de costos basado en criterios de legalidad, proporcionalidad, equidad, transparencia y eficiencia administrativa. Su establecimiento busca garantizar la continuidad de los servicios y evitar que la atención de servicios extraordinarios afecte la suficiencia presupuestal destinada a los servicios ordinarios que el Municipio debe proporcionar a la población, en cumplimiento de su obligación constitucional.

A fin de dar mayor sustento a la presente propuesta, se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Los costos de recuperación propuestos corresponden a servicios prestados por las siguientes dependencias municipales:

- Secretaría del Ayuntamiento.
- Tesorería Municipal

SEGUNDO. Se realizó un análisis técnico de los recursos humanos, materiales, maquinaria, combustible, equipo especializado y tiempo operativo requeridos para la prestación de cada servicio, con el fin de que las cuotas propuestas reflejen adecuadamente los costos reales de operación. Los costos de recuperación se estiman indispensables para garantizar la continuidad de los servicios. El establecimiento de un costo de recuperación es una forma de obtener recursos para el mantenimiento de equipos de combustible, de comunicación, uniformes, compra de combustible, pago de servicios básico, instrumentos especializados, medicamentos, capacitaciones y otros que permiten ofrecer mantener la disponibilidad y la calidad del servicio para una mayor cantidad de personas

TERCERO La propuesta considera criterios de recuperación de costos sin exceder los principios constitucionales de proporcionalidad y equidad tributaria, de conformidad con el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CUARTO Las cuotas y tarifas deberán revisarse anualmente considerando la actualización del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), la inflación, los costos operativos y la disponibilidad presupuestal

Yaretzy Briseño

Lyndia Domínguez

15

Liliana M. Riga de A

A

Melisa Alcaraz

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

QUINTO - Adicionalmente, es importante hacer notar que existe fundamento legal para la aplicación de dichos cobros, siendo dicho fundamento el siguiente:

La presente propuesta se sustenta en los artículos 31, fracción IV, y 115, fracciones III, inciso i), y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado de Nuevo León; en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en los artículos 63, primer párrafo, y 69 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, relativos al cobro de derechos y recuperación de costos.

SEXTO: Para la aplicación de las cuotas establecidas mediante rangos de UMA's, las dependencias responsables deberán considerar, de manera objetiva y debidamente fundada, los siguientes criterios:

- Nivel de riesgo del servicio solicitado.
- Tiempo efectivo de atención y respuesta.
- Número de servidores públicos participantes.
- Uso de vehículos, maquinaria y equipo especializado.
- Materiales e insumos utilizados.
- Distancia recorrida, cuando proceda.
- Complejidad técnica del servicio.

Por todo lo anterior, es que considero que es necesaria la intervención del Republicano Ayuntamiento para la aprobación del cobro por la prestación de estos servicios de acuerdo con la siguiente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. Se autorizan las siguientes Cuotas y Tarifas para el ejercicio 2026 conforme a la tabla que se presenta:

Yarety Briseño

RB

Leyra Briseño

16

Liliana M. Puga de A

A

Melisa Alcocer U

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

1. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO					
Clave	Concepto	Sub concepto	Unidad de medida	Cuota (UMA s y/o pesos)	Tarifa
1.1	Costo por certificación de servicios (reglamento de Protección Civil, Norma 0002 de la STPS - 2000 Tabla A1)	Servicio de Inspección y Emisión de Lineamientos para Instalación de Circos	Servicio	De 20 a 30	
		Servicio de Inspección y Emisión de Lineamientos para Instalación de Juegos Mecánicos	Servicio	Hasta 5 juegos, 25 UMAs. De 6 a 10 juegos, 30 UMAs. De 11 a 15 juegos, 35 UMAs y mas de 15 juegos, 45 UMAs.	
		Servicio de inspección y Emisión de Lineamientos para quema de pirotecnia	Servicio	De 80 a 100	
		Servicio de Inspección y Emisión de Lineamientos para simulacros	Servicio	De 20 a 30	
		Servicio de Inspección y Emisión de Lineamientos para Simulacros (Con medición de tiempo de respuesta de unidades de emergencia)	Servicio	De 40 a 60	
		Servicio de inspección y Emisión de Lineamientos para Prácticas contra Incendio	Servicio	De 10 a 15	
		Inspección y Emisión de VoBo de memoria de cálculo para Anuncios	Servicio	De 20 a 40	
		Refrendo de Inspección y Emisión de VoBo de memoria de cálculo para Anuncios	Servicio	De 20 a 40	
1.2	Servicios de Traslado y Atención en Ambulancia	Traslado con Ambulancia Fuera del Municipio	Servicio	De 20 a 30	
		Traslado con Ambulancia dentro del Municipio	Servicio	De 15 a 19	
		Servicio Pre-Hospitalario sin traslado	Servicio	De 8 a 13	
		Traslado de Casa a Hospital	Servicio	De 5 a 8	
		Traslado de Casa-Hospital-Casa	Servicio	De 8 a 13	
		Traslado de Negocio a Hospital	Servicio	De 15 a 20	
		Traslado de Plaza Comercial a Hospital	Servicio	De 20 a 36	
		Atención Médica en Casa Habitación	Servicio	3	
		Atención Médica en Negocios	Servicio	10	
		Atención Médica en Plaza Comercial	Servicio	15	
		Paquete Material Prehospitalario Básico	Suministro y servicios	4	
		Paquete Material Prehospitalario Intermedio	Suministro y servicios	6	
1.3	Servicios de Bomberos	Paquete Matena Prehospitalario Avanzado	Suministro y servicios	10	
		Servicio de Rescate Vehicular	Servicio	De 30 a 45	
		Poda o Arboles en Riesgo	Servicio	De 8 a 13	
		Servicio de incendio de casa habitación	Servicio	De 15 a 29	
		Servicio de incendio de comercio	Servicio	De 25 a 40	
		Servicio de incendio de vehiculo	Servicio	De 8 a 13	
1.4	Servicios de Protección Civil (Gestión de Riesgos)	Servicio de incendio de Industria	Servicio	De 50 a 100	
		Servicio para retiro de panales	Servicio	De 6 a 10	
		Evaluación de Riesgos en Casa Habitación	Servicio	3	
		Cobertura de Eventos (Deportivos Culturales u otros que requieran apoyo de	Servicio	De 8 a 13	

Yaretzy Briseño

[Handwritten signature]

Liliana M. Puga de A

[Handwritten mark]

Melisa Alcocer V

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

		personal por posible atención medica hospitalaria)			
		Cobertura de Industria (Primera respuesta ante cualquier eventualidad)	Servicio	De 15 a 25	
		Cobertura de Eventos Especial (por un elemento por hora o fracción)	Servicio	4	
		Cobertura de Eventos Especial (por un elemento mas una unidad de 1 era respuesta, por hora o fracción)	Servicio	8	
		Cobertura de Eventos Especial (por ambulancia con dos elementos, por hora o fracción)	Servicio	12	
		Capacitación en Primeros Auxilios (Costo por persona)	Servicio	5	
		Capacitación en Búsqueda y Rescate (Costo por persona)	Servicio	5	
		Capacitación en Combate contra incendios (Costo por persona)	Servicio	5	
		Capacitación en Evacuación (Costo por persona)	Servicio	5	
		Capacitación en HAZMAT (Costo por persona)	Servicio	10	
		Otras Capacitaciones (Costo por persona)	Servicio	2	
1.5	Servicios de Protección Civil (Inspección y vigilancia)	Dictamen de Factibilidad	Servicio	De 8 a 13	
		Análisis de Riesgo	Servicio	De 8 a 12	
		Dictamen de Protección Civil para trámites de Alcohóles	Servicio	De 15 a 20	
		Dictamen de Aforo	Servicio	De 15 a 20	
		Estudio de Riesgo de Incendios	Servicio	De 20 a 40	
		Informe de Servicio	Servicio	5	
1.6	Costo por Inspección y Emisión de Lineamientos	La determinación del cobro por estos servicios, dependen del cálculo realizado en base a los materiales y equipos utilizados, imprevistos, tiempo estimado de inspección, metros cuadrados de construcción y el grado de riesgo en base a la clasificación del inmueble de acuerdo al Reglamento de Protección Civil del Municipio y con fundamento en el art. 63 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León			
	Programa interno de Protección Civil y Manual de Emergencia en establecimientos (RIESGO 1)		Servicio	De a 4 a 10	
1.7	Programa interno de Protección Civil y Manual de Emergencia en establecimientos (RIESGO 2)		Servicio	De 11 a 15	
	Programa interno de Protección Civil y Manual de Emergencia en establecimientos (RIESGO 3)		Servicio	De 16 a 20	

Nota: En los puntos 1.2 y 1.3, el costo que realizaría el ciudadano del municipio que tenga 60 años cumplidos o más, será el 50% de las cuotas establecidas. En todos los casos se deberá de acreditar su residencia con el INE o bien con pasaporte y un recibo de su domicilio no mayor a tres meses, o con CURP con un recibo de su domicilio no mayor a tres meses, para poder obtener este beneficio

Yaretz Briseño

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Liliana M. Puga de A.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Melisa Alcaraz U

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

10. TESORERÍA MUNICIPAL					
Clave	Concepto	Sub concepto	Unidad de medida	Monto del bien	Mano de Obra (Monto máximo)
2 1	Daños a bienes Municipales	Muro de mampostería de contención (En m2)	Suministro e instalación	\$2,079.00	\$1,914.00
2 2	Daños a bienes Municipales	contención de concreto armado y/o simple inc pintura (En m2)	Suministro e instalación	\$ 1,848.00	\$1,700.00
2 3	Daños a bienes Municipales	Barrera central tipo jersey de 1.00 de alto inc pintura (En mL)	Suministro e instalación	\$ 3,906.00	\$ 2,496.00
2 4	Daños a bienes Municipales	Resane de muro (m2)y/o barrera central, banquetas inc pintura (En m2)	Mano de obra	\$1,546.00	\$1,289.00
2 5	Daños a bienes Municipales	Reposición de guarnición sección rectangular y/o pecho paloma de cualquier medida inc pintura (En mL)	Suministro e instalación	\$ 1,956.00	\$ 1,633.00
2 6	Daños a bienes Municipales	Resane de guarnición de cualquier tipo inc pintura (En mL)	Mano de obra	\$ 1,441.00	\$ 1,202.00
2 7	Daños a bienes Municipales	Reposición de banqueta (En m2)	Suministro e instalación	\$ 1,953.00	\$ 1,358.00
2 8	Daños a bienes Municipales	Pintura en amarillo cromo en cordón (En mL)	Mano de obra	\$ 246.00	\$ 212.00
2 9	Daños a bienes Municipales	Bache o superficial en área dañada (En m2)	Mano de obra	\$ 711.00	\$ 674.00
2 10	Daños a bienes Municipales	Bacheo mayor en área dañada (En m2)	Mano de obra	\$ 1,026.00	\$ 599.00
2 11	Daños a bienes Municipales	Pavimento rayado (En mL)	Mano de obra	\$ 113.00	\$41.00
2 12	Daños a bienes Municipales	Defensa metálica Rica de 2 Prestas inc postes (por pieza)	Pieza	\$854.00	\$2,464.00
2 13	Daños a bienes Municipales	Defensa metálica de 3 crestas inc. Postes (Por pieza)	Pieza	\$10,278.00	\$3,570.00
2 14	Daños a bienes Municipales	Cola de pato de 1.5 mts de lamina cal. 12 (Por pieza)	Pieza	\$2,079.00	\$1,584.00
2 15	Daños a bienes Municipales	Cola de pato tamaño grande lamina cal. 12 (Por pieza)	Pieza	\$2,888.00	\$2,118.00
2 16	Daños a bienes Municipales	Barandal de contención de estructura metálica (Por mL)	Suministro e instalación	\$ 4,274.00	\$2,514.00
2 17	Daños a bienes Municipales	Postes para defensa (Por pieza)	Pieza	\$2,252.00	\$1,592.00
2 18	Daños a bienes Municipales	Instalación de poste para defensa tipo viga 1 de 6" (Por pieza)	Servicio	\$1,675.00	\$1,730.00
2 19	Daños a bienes Municipales	Instalación de tubo protector de 2 1/2 de 0 (Por pieza)	Servicio	\$1,097.00	\$1,097.00
2 20	Daños a bienes Municipales	Suministro e instalación de poste de viga de 6" (Por pieza)	Suministro e instalación	\$2,426.00	\$ 1,766.00
2 21	Daños a bienes Municipales	Base para semáforos de 40 x 40 x 90 cm (Por pieza)	Pieza	\$7,046.00	\$8,586.00
2 22	Daños a bienes Municipales	Base para semáforo de 70x70x150 cm (Por pieza)	Pieza	\$ 13,282.00	\$13,750.00
2 23	Daños a bienes Municipales	Resane en base de semáforo (Por pieza)	Mano de obra	\$ 2,368.00	\$2,863.00
2 24	Daños a bienes Municipales	Señal preventiva restrictiva informativa o de servicios de cualquier tipo y medidas en acabado alta intensidad (Por pieza)	Pieza	\$8,201.00	\$7,926.00
2 25	Daños a bienes Municipales	Reposición de poste de protección (Por pieza)	Pieza	\$1,450.00	\$619.00

Yaretzy Briseño

[Signature]

[Signature]

[Signature] Uliana M. Raga de A.

[Signature]

[Signature]
Melisa Alcocer V

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

2 26	Daños a bienes Municipales	Trafitambo contra impacto (	Pieza	\$ 5,040.00	\$4,560.00
2 27	Daños a bienes Municipales	Reposición de malla ciclónica de 2 00 mts de alto inc postes (Por mL)	Suministro e instalación	\$720.00	\$ 654.00
2 28	Daños a bienes Municipales	Reposición de Arco de Acero para límite de altura con medidas y calibres usados por el Municipio con un claro de 8 metros de largo (Incluye señal y reflejantes), no incluye cimentación	Suministro e instalación	\$ 91,980.00	\$37,380.00
2 29	Daños a bienes Municipales	Fresno de 1-4"	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$ 536.00
2 30	Daños a bienes Municipales	Eucalipto 1-4"	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$ 536.00
2 31	Daños a bienes Municipales	Chainisse 1-4"	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$ 536.00
2 32	Daños a bienes Municipales	Alamo chopo 1-4"	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$ 536.00
2 33	Daños a bienes Municipales	Alamon sicimoro 1-4 "	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$ 536.00
2 34	Daños a bienes Municipales	Alamillo 1-4"	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$536.00
2 35	Daños a bienes Municipales	Ficus 1-4"	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$536.00
2 36	Daños a bienes Municipales	Encino 1-4"	Pieza	De \$525.00 a \$3,565.00	\$893.00
2 37	Daños a bienes Municipales	Mezquite	Pieza	De \$525.00 a \$3,565.00	\$893.00
2 38	Daños a bienes Municipales	Huizache	Pieza	De \$525.00 a \$3,565.00	\$ 893.00
2 39	Daños a bienes Municipales	Tuyas	Pieza	\$ 762.00	\$889.00
2 40	Daños a bienes Municipales	Nogal	Pieza	De \$525.00 a \$3,565.00	\$889.00
2 41	Daños a bienes Municipales	Durazno	Pieza	De \$525.00 a \$3,565.00	\$711.00
2 42	Daños a bienes Municipales	Naranja	Pieza	De \$525.00 a \$3,565.00	\$711.00
2 43	Daños a bienes Municipales	Limón	Pieza	De \$525.00 a \$3,565.00	\$711.00
2 44	Daños a bienes Municipales	Pasto San Agustín o Bermuda (Por m2)	Suministro e instalación	\$120.00	\$96.00
2 45	Daños a bienes Municipales	Planta de flor (petunia, marigoles, belén y dianthus) (Por m2)	Suministro e instalación	\$ 635.00	\$140.00
2 46	Daños a bienes Municipales	Rosales	Pieza	\$ 49.00	\$70.00
2 47	Daños a bienes Municipales	Bugambilias enanas	Pieza	\$ 635.00	\$ 107.00
2 48	Daños a bienes Municipales	Crespones	Pieza	De \$525.00 a \$3,565.00	\$534.00
2 49	Daños a bienes Municipales	Boxus	Pieza	\$ 381.00	\$356.00
2 50	Daños a bienes Municipales	Junioeros	Pieza	\$ 381.00	\$356.00
2 51	Daños a bienes Municipales	Piracanta	Pieza	\$381.00	\$356.00
2 52	Daños a bienes Municipales	Palo Blanco de 1 a 4"	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$889.00
2 53	Daños a bienes Municipales	Anacua de 1 a 4" de diámetro	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$889.00
2 54	Daños a bienes Municipales	Ebano	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$889.00

Yarety Briseño

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Melisa Alcocer V

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

2 55	Daños a bienes Municipales	Reparación de fuga en tubos de 2"	Servicio	\$1,210.00	\$1,210.00
2 56	Daños a bienes Municipales	Reparación de fuga en tubo de 1"	Servicio	\$ 127,100.00	\$1,271.00
2 57	Daños a bienes Municipales	Rociador a-10, a-12, a-15, a-17	Pieza	\$191.00	\$178.00
2 58	Daños a bienes Municipales	Aspersor ppp	Pieza	\$ 191.00	\$178.00
2 59	Daños a bienes Municipales	Visita de campo personal de Servicios Públicos	Servicio		\$445.00
2 60	Daños a bienes Municipales	Arbotante cónico octagonal o circular de 7,5 metros con un brazo tipo ch de 2,40 metros y una luminaria de Led de 50 a 150 Watts, Marca Philips, New Lighting Technologies, Sola Basic	Suministro e instalación	\$ 15,600.00	\$7,800.00
2 61	Daños a bienes Municipales	Arbotante cónico octagonal o circular de 7,5 metros con doble brazo tipo ch de 2,40 metros y dos luminarias de Led de 50 a 150 Watts, Marca Philips, New Lighting Technologies, Sola Basic	Suministro e instalación	\$ 26,000.00	\$8,840.00
2 62	Daños a bienes Municipales	Arbotante cónico octagonal o circular de 9,0 metros con un brazo tipo ch de 2,40 metros y una luminaria de Led de 50 a 150 Watts, Marca Philips, New Lighting Technologies, Sola Basic	Suministro e instalación	\$16,640.00	\$7,800.00
2 63	Daños a bienes Municipales	Arbotante cónico octagonal o circular de 9,0 metros con doble brazo tipo ch de 2,40 metros y dos luminarias de Led de 50 a 150 Watts, Marca Philips, New Lighting Technologies, Sola Basic	Suministro e instalación	\$27,040.00	\$8,840.00
2 64	Daños a bienes Municipales	Control de encendido y apagado automático para alumbrado publico	Pieza	\$15,080.00	\$ 4,160.00
2 65	Daños a bienes Municipales	Transformador monofásico de 15 kva con relación de voltaje de 13,200 en el primario y 220 / 127 volts en el secundario	Pieza	\$ 45,240.00	\$ 12,480.00
2 66	Daños a bienes Municipales	Transformador monofásico de 25 kva con relación de voltaje de 13,200 en el primario y 220 / 127 volts en el secundario	Pieza	\$50,960.00	\$12,480.00
2 67	Daños a bienes Municipales	Transformador monofásico de 37,5 kva con relación de voltaje de 13,200 en el primario y 220/127 volts en el secundario	Pieza	\$ 63,440.00	\$12,480.00
2 68	Daños a bienes Municipales	Reflector para 220 volts de 400 watts de aditivos metálicos	Pieza	\$8,320.00	\$4,160.00
2 69	Daños a bienes Municipales	Reflector para 220 volts de 1000 watts de aditivos metálicos	Pieza	\$9,360.00	\$4,160.00
2 70	Daños a bienes Municipales	Inspección de daños municipales	Servicio		\$ 2,500.00
2 71	Daños a bienes Municipales	Bulto de absorbente	Pieza	\$1,500.00	

Notas

En caso de daños no considerados en este listado, la Secretaría de Servicios públicos los evaluará en su momento. En caso de reposición de árboles de diámetro mayor a 5" se determinará por la Secretaría de Servicios Públicos. En caso de reposición en especie, se deberá de cobrar solo el cargo por la Mano de Obra

Yaretey Briseño

PS

Leandro Brang

21

Liliana M. Puga de

A

Melisa Alcocer

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

QUINTO. Se mantiene el beneficio autorizado, conforme a los requisitos previstos en la normativa municipal.

SEXTO: Cuando existan esquemas de cobro, debidamente motivados y justificados por alguna dependencia municipal, éstos podrán ser presentados ante la Comisión de Municipal y Patrimonio de este Ayuntamiento, para que dicho esquema surta efectos a partir de la autorización de dicha Comisión, debiendo adicionar el rubro aprobado a las Cuotas y Tarifas autorizadas en el presente Dictamen dentro de los 90 días posteriores a su aprobación.

SÉPTIMO: Los servicios prestados por Protección Civil referentes al auxilio y rescate, derivados de emergencias accidentes o eventos que ponga en riesgo la vida, brindados en cumplimiento del deber de auxilio serán gratuitos, las cuotas aplicarían únicamente a servicios programados, preventivos o no urgentes, en caso de incendio, en casa habitación o vehículos, que no cuenten con una póliza de seguro, no se efectuará cobro.

OCTAVO: Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal y demás dependencias municipales competentes, a efecto de que realicen lo conducente conforme a derecho.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación; para tal efecto, publíquese en los medios oficiales.



**TESORERÍA
MUNICIPAL**
MONTEMORELOS, N.L.
ADMÓN 2024-2027

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A JUNIO DE 2026

C.P. AROLD JIMÉNEZ DE LA CRUZ
TESORERO MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN



Liliana M. Puga de

Melisa Alcocer V

Yarety Briseño

Lyndee Brang

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI TIENEN ALGUNA DUDA O COMENTARIO AL RESPECTO Y AL NO HABER COMENTARIOS PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN AUTORIZAR, LO PROPUESTO POR EL C. SÍNDICO HERIBERTO ROLANDO TREVIÑO URBINA, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA: PRIMERO. SE AUTORIZAN LAS SIGUIENTES CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2026 CONFORME A LA TABLA QUE SE PRESENTA:

SEGUNDO. LA VIGENCIA DE ESTAS CUOTAS Y TARIFAS COMENZARÁ EL DÍA SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y PERMANECERÁN VIGENTES MIENTRAS NO SE ACUERDE MODIFICACIÓN ALGUNA, TOTAL O PARCIAL, MEDIANTE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO. LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEBERÁN MOTIVAR Y FUNDAR POR ESCRITO EL MONTO ESPECÍFICO APLICADO CUANDO LA CUOTA SE ESTABLEZCA MEDIANTE RANGOS DE UMAS, APLICANDO LOS CRITERIOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ANTE RAZONES DE OPERATIVIDAD, EMITA ACUERDOS ADMINISTRATIVOS RESPECTO DE DERECHOS POR SERVICIOS QUE SURJAN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE Y QUE NO SE ENCUENTREN PREVISTOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DICHOS ACUERDOS SEAN PRESENTADOS ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO PARA QUE LA MISMA PONGA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO SU RATIFICACIÓN, Y POSTERIORMENTE INCORPORADOS FORMALMENTE A LAS PRESENTES CUOTAS Y TARIFAS DENTRO DE LOS NOVENTA DÍAS SIGUIENTES A SU EMISIÓN. EN NINGÚN CASO PODRÁ EL TESORERO MODIFICAR LOS MONTOS YA APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO.

MONTEMORELOS

Yarety Briseño

Lyndy Briseño

23

Miliana M. Puga de

G

Melisa Alcocer V

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

1. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO					
Clave	Concepto	Sub concepto	Unidad de medida	Cuota (UMA's y/o pesos)	Tarifa
1.1	Costo por certificación de servicios (reglamento de Protección Civil, Norma 0002 de la STPS - 2000 Tabla A1)	Servicio de Inspección y Emisión de Lineamientos para Instalación de Circos	Servicio	De 20 a 30	
		Servicio de Inspección y Emisión de Lineamientos para Instalación de Juegos Mecánicos	Servicio	Hasta 5 juegos, 25 UMAs, De 6 a 10 juegos, 30 UMAs, De 11 a 15 juegos, 35 UMAs y más de 15 juegos, 45 UMAs.	
		Servicio de inspección y Emisión de Lineamientos para quema de pirotecnia	Servicio	De 80 a 100	
		Servicio de Inspección y Emisión de Lineamientos para simulacros	Servicio	De 20 a 30	
		Servicio de Inspección y Emisión de Lineamientos para Simulacros (Con medición de tiempo de respuesta de unidades de emergencia)	Servicio	De 40 a 60	
		Servicio de inspección y Emisión de Lineamientos para Prácticas contra Incendio	Servicio	De 10 a 15	
		Inspección y Emisión de VoBo de memoria de cálculo para Anuncios	Servicio	De 20 a 40	
		Refrendo de Inspección y Emisión de VoBo de memoria de cálculo para Anuncios	Servicio	De 20 a 40	
1.2	Servicios de Traslado y Atención en Ambulancia	Traslado con Ambulancia Fuera del Municipio	Servicio	De 20 a 30	
		Traslado con Ambulancia dentro del Municipio	Servicio	De 15 a 19	
		Servicio Pre-Hospitalario sin traslado	Servicio	De 8 a 13	
		Traslado de Casa a Hospital	Servicio	De 5 a 8	
		Traslado de Casa-Hospital-Casa	Servicio	De 8 a 13	
		Traslado de Negocio a Hospital	Servicio	De 15 a 20	
		Traslado de Plaza Comercial a Hospital	Servicio	De 20 a 36	
		Atención Médica en Casa Habitación	Servicio	3	
		Atención Médica en Negocios	Servicio	10	
		Atención Médica en Plaza Comercial	Servicio	15	
		Paquete Material Prehospitalario Básico	Suministro y servicios	4	
		Paquete Material Prehospitalario Intermedio	Suministro y servicios	6	
		Paquete Materia Prehospitalario Avanzado	Suministro y servicios	10	
1.3	Servicios de Bomberos	Servicio de Rescate Vehicular	Servicio	De 30 a 45	
		Poda o Árboles en Riesgo	Servicio	De 8 a 13	
		Servicio de incendio de casa habitación	Servicio	De 15 a 29	
		Servicio de incendio de comercio	Servicio	De 25 a 40	
		Servicio de incendio de vehículo	Servicio	De 8 a 13	
		Servicio de incendio de Industria	Servicio	De 50 a 100	
1.4	Servicios de Protección Civil (Gestión de Riesgos)	Servicio para retiro de panales	Servicio	De 6 a 10	
		Evaluación de Riesgos en Casa Habitación	Servicio	3	
		Cobertura de Eventos (Deportivos, Culturales u otros que requieran apoyo de personal por posible atención medica hospitalaria)	Servicio	De 8 a 13	
		Cobertura de Industria (Primera respuesta ante cualquier eventualidad)	Servicio	De 15 a 25	
		Cobertura de Eventos Especial (por un elemento por hora o fracción)	Servicio	4	
		Cobertura de Eventos Especial (por un elemento más una unidad de 1 era respuesta, por hora o fracción)	Servicio	8	
		Cobertura de Eventos Especial (por ambulancia con dos elementos, por hora o fracción)	Servicio	12	
		Capacitación en Primeros Auxilios (Costo por persona)	Servicio	5	
		Capacitación en Búsqueda y Rescate (Costo por persona)	Servicio	5	
		Capacitación en Combate contra incendios (Costo por persona)	Servicio	5	
		Capacitación en Evacuación (Costo por persona)	Servicio	5	

Yaretey Briseño

[Handwritten signature]

#24

Liliana H. Puga

[Handwritten mark]

Melissa Alcazar

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

1. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO					
Clave	Concepto	Sub concepto	Unidad de medida	Cuota (UMA's y/o pesos)	Tarifa
		Capacitación en HAZMAT (Costo por persona)	Servicio	10	
		Otras Capacitaciones (Costo por persona)	Servicio	2	
1.5	Servicios de Protección Civil (Inspección y vigilancia)	Dictamen de Factibilidad	Servicio	De 8 a 13	
		Análisis de Riesgo	Servicio	De 8 a 12	
		Dictamen de Protección Civil para trámites de Alcoholes	Servicio	De 15 a 20	
		Dictamen de Aforo	Servicio	De 15 a 20	
		Estudio de Riesgo de Incendios	Servicio	De 20 a 40	
		Informe de Servicio	Servicio	5	
1.6	Costo por Inspección y Emisión de Lineamientos	La determinación del cobro por estos servicios, dependen del cálculo realizado en base a los materiales y equipos utilizados, imprevistos, tiempo estimado de inspección, metros cuadrados de construcción y el grado de riesgo en base a la clasificación del inmueble de acuerdo al Reglamento de Protección Civil del Municipio y con fundamento en el art. 63 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León			
1.7	Programa interno de Protección Civil y Manual de Emergencia en establecimientos (RIESGO 1)		Servicio	De a 4 a 10	
	Programa Interno de Protección Civil y Manual de Emergencia en establecimientos (RIESGO 2)		Servicio	De 11 a 15	
	Programa interno de Protección Civil y Manual de Emergencia en establecimientos (RIESGO 3)		Servicio	De 16 a 20	

Nota: En los puntos 1.2 y 1.3, el costo que realizaría el ciudadano del municipio que tenga 60 años cumplidos o más, será el 50% de las cuotas establecidas. En todos los casos se deberá de acreditar su residencia con el INE o bien con pasaporte y un recibo de su domicilio no mayor a tres meses, o con CURP con un recibo de su domicilio no mayor a tres meses, para poder obtener este beneficio.

10. TESORERÍA MUNICIPAL					
Clave	Concepto	Sub concepto	Unidad de medida	Monto del bien	Mano de Obra (Monto máximo)
2.1	Daños a bienes Municipales	Muro de mampostería de contención (En m2)	Suministro e instalación	\$2,079.00	\$1,914.00
2.2	Daños a bienes Municipales	contención de concreto armado y/o simple inc pintura (En m2)	Suministro e instalación	\$ 1,848.00	\$1,700.00
2.3	Daños a bienes Municipales	Barrera central tipo jersey de 1.00 de alto inc pintura (En mL)	Suministro e instalación	\$ 3,906.00	\$ 2,496.00
2.4	Daños a bienes Municipales	Resane de muro (m2)y/o barrera central, banquetas inc pintura (En m2)	Mano de obra	\$1,546.00	\$1,289.00
2.5	Daños a bienes Municipales	Reposición de guarnición sección rectangular y/o pecho paloma de cualquier medida inc pintura (En mL)	Suministro e instalación	\$ 1,956.00	\$ 1,633.00
2.6	Daños a bienes Municipales	Resane de guarnición de cualquier tipo inc pintura (En mL)	Mano de obra	\$ 1,441.00	\$ 1,202.00
2.7	Daños a bienes Municipales	Reposición de banqueta (En m2)	Suministro e instalación	\$ 1,953.00	\$ 1,358.00
2.8	Daños a bienes Municipales	Pintura en amarillo cromo en cordón (En mL)	Mano de obra	\$ 246.00	\$ 212.00
2.9	Daños a bienes Municipales	Bache o superficial en área dañada (En m2)	Mano de obra	\$ 711.00	\$ 674.00
2.10	Daños a bienes Municipales	Bacheo mayor en área dañada (En m2)	Mano de obra	\$ 1,026.00	\$ 599.00
2.11	Daños a bienes Municipales	Pavimento rayado (En mL)	Mano de obra	\$ 113.00	\$41.00
2.12	Daños a bienes Municipales	Defensa metálica Rica de 2 Prestas inc postes (por pieza)	Pieza	\$854.00	\$2,464.00
2.13	Daños a bienes Municipales	Defensa metálica de 3 crestas inc. Postes (Por pieza)	Pieza	\$10,278.00	\$3,570.00
2.14	Daños a bienes Municipales	Cola de pato de 1.5 mts de lámina cal. 12 (Por pieza)	Pieza	\$2,079.00	\$1,584.00
2.15	Daños a bienes Municipales	Cola de pato tamaño grande lamina cal. 12 (Por pieza)	Pieza	\$2,888.00	\$2,118.00
2.16	Daños a bienes Municipales	Barandal de contención de estructura metálica (Por mL)	Suministro e instalación	\$ 4,274.00	\$2,514.00

Yaretz Briseño

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] 25 Lilliana M. Riga

[Handwritten mark]

Melisa Alcocer

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

1. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO					
Clave	Concepto	Sub concepto	Unidad de medida	Cuota (UMA's y/o pesos)	Tarifa
2.17	Daños a bienes Municipales	Postes para defensa (Por pieza)	Pieza	\$2,252.00	\$1,592.00
2.18	Daños a bienes Municipales	Instalación de poste para defensa tipo viga I de 6" (Por pieza)	Servicio	\$1,675.00	\$1,730.00
2.19	Daños a bienes Municipales	Instalación de tubo protector de 2 1/2 de 0 (Por pieza)	Servicio	\$1,097.00	\$1,097.00
2.20	Daños a bienes Municipales	Suministro e instalación de poste de viga de 6" (Por pieza)	Suministro e instalación	\$2,426.00	\$1,766.00
2.21	Daños a bienes Municipales	Base para semáforos de 40 x 40 x 90 cm (Por pieza)	Pieza	\$7,046.00	\$8,586.00
2.22	Daños a bienes Municipales	Base para semáforo de 70x70x150 cm (Por pieza)	Pieza	\$13,282.00	\$13,750.00
2.23	Daños a bienes Municipales	Resane en base de semáforo (Por pieza)	Mano de obra	\$2,368.00	\$2,863.00
2.24	Daños a bienes Municipales	Señal preventiva, restrictiva informativa o de servicios de cualquier tipo y medidas en acabado alta intensidad (Por pieza)	Pieza	\$8,201.00	\$7,926.00
2.25	Daños a bienes Municipales	Reposición de poste de protección (Por pieza)	Pieza	\$1,450.00	\$619.00
2.26	Daños a bienes Municipales	Trafitambo contra impacto (	Pieza	\$5,040.00	\$4,560.00
2.27	Daños a bienes Municipales	Reposición de malla ciclónica de 2.00 mts de alto inc postes (Por mL)	Suministro e instalación	\$720.00	\$654.00
2.28	Daños a bienes Municipales	Reposición de Arco de Acero para límite de altura con medidas y calibres usados por el Municipio con un claro de 8 metros de largo (Incluye señal y reflejantes), no incluye cimentación	Suministro e instalación	\$91,980.00	\$37,380.00
2.29	Daños a bienes Municipales	Fresno de 1-4"	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$536.00
2.30	Daños a bienes Municipales	Eucalipto 1-4"	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$536.00
2.31	Daños a bienes Municipales	Chainisse 1-4"	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$536.00
2.32	Daños a bienes Municipales	Álamo chopo 1-4"	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$536.00
2.33	Daños a bienes Municipales	Alamón sicimoro 1-4"	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$536.00
2.34	Daños a bienes Municipales	Alamillo 1-4"	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$536.00
2.35	Daños a bienes Municipales	Ficus 1-4"	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$536.00
2.36	Daños a bienes Municipales	Encino 1-4"	Pieza	De \$525.00 a \$3,565.00	\$893.00
2.37	Daños a bienes Municipales	Mezquite	Pieza	De \$525.00 a \$3,565.00	\$893.00
2.38	Daños a bienes Municipales	Huizache	Pieza	De \$525.00 a \$3,565.00	\$893.00
2.39	Daños a bienes Municipales	Tuyas	Pieza	\$762.00	\$889.00
2.40	Daños a bienes Municipales	Nogal	Pieza	De \$525.00 a \$3,565.00	\$889.00
2.41	Daños a bienes Municipales	Durazno	Pieza	De \$525.00 a \$3,565.00	\$711.00
2.42	Daños a bienes Municipales	Naranja	Pieza	De \$525.00 a \$3,565.00	\$711.00
2.43	Daños a bienes Municipales	Limón	Pieza	De \$525.00 a \$3,565.00	\$711.00
2.44	Daños a bienes Municipales	Pasto San Agustín o Bermuda (Por m2)	Suministro e instalación	\$120.00	\$96.00
2.45	Daños a bienes Municipales	Planta de flor (petunia, marigoles, belén y dianas) (Por m2)	Suministro e instalación	\$635.00	\$140.00
2.46	Daños a bienes Municipales	Rosales	Pieza	\$49.00	\$70.00
2.47	Daños a bienes Municipales	Bugambilias enanas	Pieza	\$635.00	\$107.00
2.48	Daños a bienes Municipales	Crespones	Pieza	De \$525.00 a \$3,565.00	\$534.00
2.49	Daños a bienes Municipales	Boxus	Pieza	\$381.00	\$356.00
2.50	Daños a bienes Municipales	Juníperos	Pieza	\$381.00	\$356.00

Yaretzy Briseño

[Handwritten signature]

26

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Melisa Alcocer

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

1. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO					
Clave	Concepto	Sub concepto	Unidad de medida	Cuota (UMA's y/o pesos)	Tarifa
2.51	Daños a bienes Municipales	Piracanta	Pieza	\$381.00	\$356.00
2.52	Daños a bienes Municipales	Palo Blanco de 1 a 4"	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$889.00
2.53	Daños a bienes Municipales	Anacua de 1 a 4" de diámetro	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$889.00
2.54	Daños a bienes Municipales	Ébano	Pieza	De \$368.00 a \$3,150.00	\$889.00
2.55	Daños a bienes Municipales	Reparación de fuga en tubos de 2"	Servicio	\$1,210.00	\$1,210.00
2.56	Daños a bienes Municipales	Reparación de fuga en tubo de 1"	Servicio	\$127,100.00	\$1,271.00
2.57	Daños a bienes Municipales	Rociador a-10, a-12, a-15, a-17	Pieza	\$191.00	\$178.00
2.58	Daños a bienes Municipales	Aspersor pgp	Pieza	\$191.00	\$178.00
2.59	Daños a bienes Municipales	Visita de campo personal de Servicios Públicos	Servicio		\$445.00
2.60	Daños a bienes Municipales	Arbotante cónico octagonal o circular de 7,5 metros con un brazo tipo ch de 2,40 metros y una luminaria de Led de 50 a 150 Watts, Marca Philips, New Lighting Technologies, Sola Basic.	Suministro e instalación	\$15,600.00	\$7,800.00
2.61	Daños a bienes Municipales	Arbotante cónico octagonal o circular de 7,5 metros con doble brazo tipo ch de 2,40 metros y dos luminarias de Led de 50 a 150 Watts, Marca Philips, New Lighting Technologies, Sola Basic.	Suministro e instalación	\$26,000.00	\$8,840.00
2.62	Daños a bienes Municipales	Arbotante cónico octagonal o circular de 9,0 metros con un brazo tipo ch de 2,40 metros y una luminaria de Led de 50 a 150 Watts, Marca Philips, New Lighting Technologies, Sola Basic.	Suministro e instalación	\$16,640.00	\$7,800.00
2.63	Daños a bienes Municipales	Arbotante cónico octagonal o circular de 9,0 metros con doble brazo tipo ch de 2,40 metros y dos luminarias de Led de 50 a 150 Watts, Marca Philips, New Lighting Technologies, Sola Basic.	Suministro e instalación	\$27,040.00	\$8,840.00
2.64	Daños a bienes Municipales	Control de encendido y apagado automático para alumbrado público	Pieza	\$15,080.00	\$4,160.00
2.65	Daños a bienes Municipales	Transformador monofásico de 15 kva con relación de voltaje de 13,200 en el primario y 220 / 127 volts en el secundario	Pieza	\$45,240.00	\$12,480.00
2.66	Daños a bienes Municipales	Transformador monofásico de 25 kva con relación de voltaje de 13,200 en el primario y 220 / 127 volts en el secundario	Pieza	\$50,960.00	\$12,480.00
2.67	Daños a bienes Municipales	Transformador monofásico de 37.5 kva con refacción de voltaje de 13,200 en el primario y 220/127 volts en el secundario	Pieza	\$63,440.00	\$12,480.00
2.68	Daños a bienes Municipales	Reflector para 220 volts de 400 watts de aditivos metálicos	Pieza	\$8,320.00	\$4,160.00
2.69	Daños a bienes Municipales	Reflector para 220 volts de 1000 watts de aditivos metálicos	Pieza	\$9,360.00	\$4,160.00
2.70	Daños a bienes Municipales	Inspección de daños municipales	Servicio		\$2,500.00
2.71	Daños a bienes Municipales	Bulto de absorbente	Pieza	\$1,500.00	
Notas En caso de daños no considerados en este listado, la Secretaría de Servicios públicos los evaluará en su momento. En caso de reposición de árboles de diámetro mayor a 5" se determinará por la Secretaría de Servicios Públicos. En caso de reposición en especie, se deberá de cobrar solo el cargo por la Mano de Obra.					

QUINTO. SE MANTIENE EL BENEFICIO AUTORIZADO, CONFORME A LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA MUNICIPAL.

SEXTO: CUANDO EXISTAN ESQUEMAS DE COBRO, DEBIDAMENTE MOTIVADOS Y JUSTIFICADOS POR ALGUNA DEPENDENCIA MUNICIPAL, ÉSTOS PODRÁN SER PRESENTADOS ANTE LA COMISIÓN DE MUNICIPAL Y PATRIMONIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE DICHO ESQUEMA SURTA EFECTOS A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE DICHA COMISIÓN, DEBIENDO ADICIONAR EL RUBRO APROBADO A

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

LAS CUOTAS Y TARIFAS AUTORIZADAS EN EL PRESENTE DICTAMEN DENTRO DE LOS 90 DÍAS POSTERIORES A SU APROBACIÓN.

SÉPTIMO: LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PROTECCIÓN CIVIL REFERENTES AL AUXILIO Y RESCATE, DERIVADOS DE EMERGENCIAS ACCIDENTES O EVENTOS QUE PONGA EN RIESGO LA VIDA, BRINDADOS EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE AUXILIO SERÁN GRATUITOS, LAS CUOTAS APLICARÍAN ÚNICAMENTE A SERVICIOS PROGRAMADOS, PREVENTIVOS O NO URGENTES, EN CASO DE INCENDIO, EN CASA HABITACIÓN O VEHÍCULOS, QUE NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE SEGURO, NO SE EFECTUARÁ COBRO.

OCTAVO: NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DEMÁS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES, A EFECTO DE QUE REALICEN LO CONDUCTENTE CONFORME A DERECHO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN; PARA TAL EFECTO, PUBLÍQUESE EN LOS MEDIOS OFICIALES.

ASUNTOS GENERALES

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA QUE SI HAY ALGÚN TEMA QUE TRATAR EN ASUNTOS GENERALES.

TOMA LA PALABRA LA C. REGIDORA LILIANA MARIBEL PUGA DE ALEJANDRO, QUIEN INFORMA QUE EL DÍA VIERNES 26 DE JUNIO, LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN CON EL COMITÉ DEL MISMO NOMBRE DONDE SE TRATÓ EL AVANCE DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ANTICORRUPCIÓN DEL EJERCICIO 2026, CON LOS SIGUIENTES TEMAS REFORZAMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y VALORES ÉTICOS, TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RENDICIÓN DE CUENTAS, MECANISMO DE DENUNCIAS Y CAPACITACIONES.

ASÍ MISMO TOMA LA PALABRA LA C. REGIDORA SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES QUIEN DICE QUE LOS VECINOS DE LA COLONIA RINCÓN DE LOS NARANJOS SE ACERCARON A ELLA Y LE SOLICITARON LA ILUMINACIÓN DE LA SEGUNDA CANCHA QUE CONSTRUYERON EN ESTA COLONIA, PUES NO TIENE LUZ ELÉCTRICA Y EN ESTAS FECHAS QUE SON VACACIONES LOS JÓVENES QUIEREN APROVECHAR EN LA TARDE-NOCHE PARA JUGAR; TAMBIÉN DICE QUE LE SOLICITARON LEVANTAR LA MALLA UN

Yaretzy Briseño

Melisa Alcocer

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

POCO MAS ALTA, PUES CUANDO LOS JÓVENES JUEGAN LOS BALONES SALEN VOLANDO Y DAÑAN SUS FACHADAS.

EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, LE CONTESTA QUE LA CANCHA A LA QUE ELLA SE REFIERE, TIENE UN TEMPORIZADOR, PUES LOS MISMOS VECINOS SE QUEJABAN QUE ESTABAN HASTA MUY ALTAS HORAS DE LA NOCHE Y POR ESO TIENEN HORARIO PARA SER USADAS, PERO DE IGUAL MANERA SE ESTARÁ REVISANDO SI FALTA ILUMINACIÓN POR ALGUNA FALLA O SI ES POR EL ACUERDO AL QUE SE LLEGÓ CON LOS VECINOS.

EL C. ING. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA QUE SI HAY ALGÚN OTRO TEMA QUE TRATAR EN ASUNTOS GENERALES, NO HABIENDO MÁS TEMAS QUE TRATAR EN ESTE PUNTO.

CLAUSURA

C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL, "PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO NO. 9 (NUEVE) DEL ORDEN DEL DÍA Y UNA VEZ AGOTADOS LOS ASUNTOS A TRATAR, SE DECLARA CLAUSURADA ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 16 (DIECISÉIS) HORAS CON 16 (DIECISÉIS) MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 01 (UNO) DE JULIO DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS)".

DAMOS FE

C. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO ROLANDO TREVIÑO URBINA
SÍNDICO PRIMERO

C. ANA LEONOR CORREA GARCÍA
SÍNDICA SEGUNDA

Yaretzy Briseño

Leynora Franco

Liliana M. Puga del

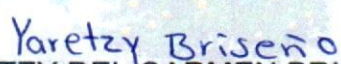
Melisa Alaccer U

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

C. LUISA FERNANDA LIZAOLA MARTÍNEZ.
PRIMER REGIDORA


C. RICARDO REYES FLORES
SEGUNDO REGIDOR


C. YARETZY DEL CARMEN BRISEÑO CAÑAMAR
TERCER REGIDORA


C. JAIME MANCILLAS ZAMORA
CUARTO REGIDOR

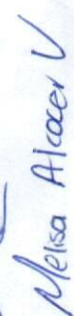

C. LYNDA MARISOL DÍAZ GARCÍA
QUINTA REGIDORA


C. JESÚS ALBERTO ANCER CHAPA
SEXTO REGIDOR


C. SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES
SÉPTIMA REGIDORA


C. DAVID ARMANDO GONZÁLEZ PATRÓN
OCTAVO REGIDOR


Lilliana M. Puga de la


Melissa Alcaer V

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

Melisa Alcocer V

C. MELISA LUCERO ALCOCER VÁSQUEZ
NOVENA REGIDORA

Liliana M. Puga de A

C. LILIANA MARIBEL PUGA DE ALEJANDRO
DÉCIMA REGIDORA

[Signature]
C. FERNANDO DANIEL TORRES SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Yaretzy Briseño

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]